

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38304** JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén

Anuncia

Que el procedimiento concursal número Apertura de Sección 196.05/12 referente al concursado Wellness Center Plenarium, S.L., con CIF B-23546526, por Auto de fecha 25/10/2012 ha acordado lo siguiente:

1.-Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por Auto de fecha 4/09/2012 y se abre la fase de liquidación.

2.-La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.-Se declara disuelta la Sociedad concursada, cesando en sus funciones los Administradores que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Jaén, 25 de octubre de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120075175-1